essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

34

GERENCIA 01 DIC 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 27 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1399/2020

Resolución N° 7

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 84/2018, CELEBRADO CON LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS" – ID. N° 341.797»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/CAC/DVC N° 334/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, firmada por el Abg. Ramón Núñez Orué y por el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 25 de noviembre de 2020, en la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 84/2018, celebrado con la firma PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS" – ID. N° 341.797; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna GAD N° 330/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, solicitó la ampliación del 12,50 % del Contrato Principal, vinculado a la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS" – ID. N° 341.797, tomando en consideración que esto permitirá a las Gerencias afectadas concluir con los ajustes que correspondan a las diferentes categorías de riesgos, para luego proceder a solicitar el inicio de un nuevo llamado de "Contratación de Seguros para Edificios, Equipos y Otros Riesgos", con las modificaciones que se está llevando adelante.

Que el monto contractual sufrirá una ampliación del 12,50 % en los Ítems N° 2, 3, 4 y 5 del Contrato Principal, debiéndose ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las variaciones citadas se demuestran en el siguiente cuadro:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

essap sa
José Berges N° 645 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 27 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1399/2020

Resolución N° 7

N° DE CONTRATO	ID. N°	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL EN GS. (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL AMPLIADO EN GS. (12,50 %)
84/2018	341.797	GERENCIA ADMINISTRATIVA	Hasta marzo de 2021	4.983.211.004	622.901.376

Obs.: La variación del monto es de Gs. 622.901.376 (guaraníes seiscientos veintidós millones novecientos un mil trescientos setenta y seis) IVA incluido, el cual representa el monto a ampliarse del Contrato Principal N° 84/2018.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, remitió a través de la Comunicación Interna U.P. N° 623/2020, de fecha 17 de noviembre, la constancia de previsión presupuestaria por monto de Gs. 622.901.376 (guaraníes seiscientos veintidós millones novecientos un mil trescientos setenta y seis).

Que, en estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar su conformidad a la proveedora PATRIA S.A. de seguros y Reaseguros, en cuanto al aumento del 12,50 % del monto del Contrato Principal, mediante Nota GUOC N° 1252/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020.

Que la empresa PATRIA S.A. de seguros y Reaseguros, en fecha 19 de noviembre de 2020, manifestó por correo electrónico su conformidad, de acuerdo a lo peticionado por la Unidad Operativa de Contrataciones en la Nota GUOC N° 1252/2020.

Que, teniendo en cuenta lo expresado más arriba, y una vez analizado todos los antecedentes que hacen al llamado licitatorio de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones concluyó que lo peticionado en cuanto a la ampliación se encuentra ajustado a estricto derecho, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Asesoría Jurídica, se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 1433, de fecha 24 de noviembre de 2020, dictaminando que no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato N° 84/2018, de acuerdo a lo estipulado Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Chaves
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 27 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1399/2020

Resolución N° 7

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 84/2018, celebrado con la firma PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y EQUIPOS" – ID. N° 341.797, con el objeto de ampliar el 12,50 % del monto del Contrato Principal en los Ítems N° 2, 3, 4 y 5, equivalente a la suma de Gs. 622.901.376 (guaraníes seiscientos veintidós millones novecientos un mil trescientos setenta y seis) IVA incluido, debiéndose además, ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con arreglo a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/2017, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sido afectadas por el Convenio Modificatorio.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay